

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO Tercer Trimestre de 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Asesora Control Interno (E)

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO
Profesional Universitario (E) – Control Interno

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista – Control Interno

Octubre de 2021

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, el Decreto 1738 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Artículo Primero del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Artículo 2.8.4.8.2 el cual reza *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2021.

ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 371 de 2021 en el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2021. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2020.

CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1094 De 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 134 De 2001 *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.*
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: *“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”*
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - artículo 81 *“Plan de Austeridad del Gasto”*
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DEL INFORME

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al tercer trimestre de 2021 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Circular Interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

Con la expedición del Decreto 371 de 2021, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021.

Dentro de su articulado, se establecen, para algunos de los rubros, las metas de austeridad para la vigencia 2021 y para otros rubros se da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021 son:

- Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Horas extras y vacaciones
- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles
- Suministro de tiquetes
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Tercer Trimestre de 2021

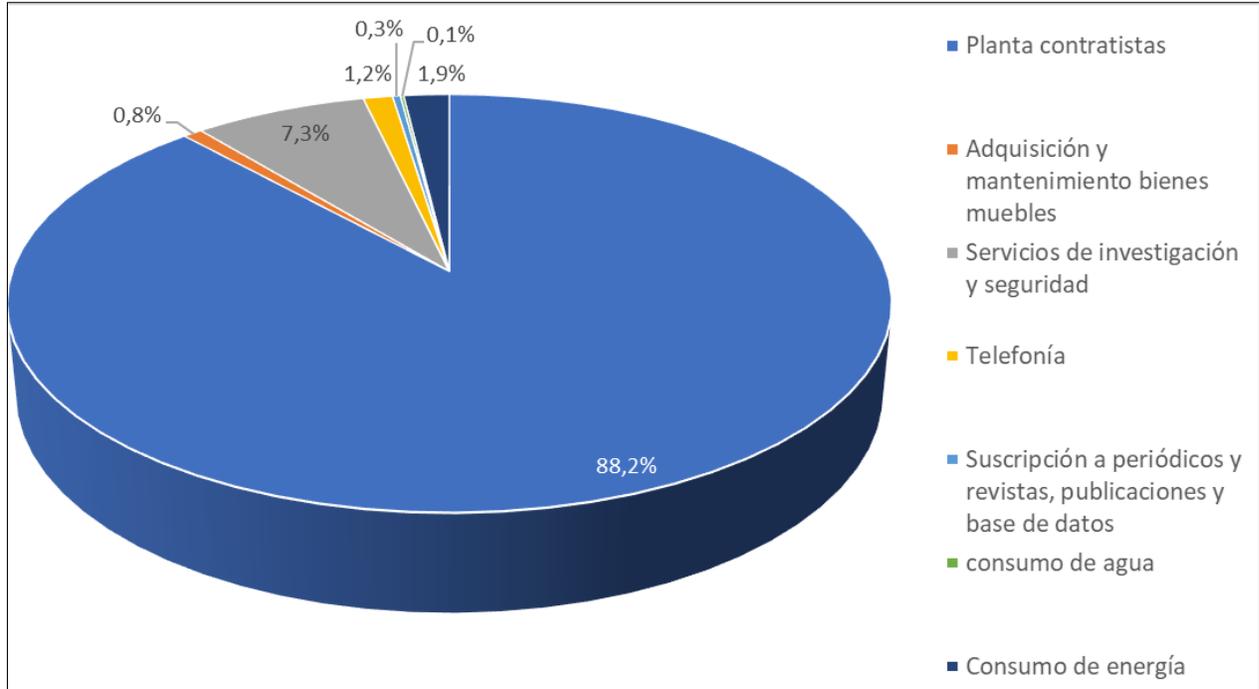
CONCEPTO	TOTAL GASTO JULIO	TOTAL GASTO AGOSTO	TOTAL GASTO SEPTIEMBRE	TOTAL GASTO 3er TRIM 2021	% PARTICIPACIÓN
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 185.197.659	\$ 189.642.563	\$ 183.814.731	\$ 558.654.954	88,21%
Horas extras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Indemnización por vacaciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 238.000	\$ 4.923.269	\$ 0	\$ 5.161.269	0,81%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Servicios de investigación y seguridad	\$ 26.170.481	\$ 14.998.977	\$ 5.293.119	\$ 46.462.577	7,34%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Telefonía	\$ 0	\$ 2.839.909	\$ 5.013.638	\$ 7.853.547	1,24%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 2.090.000	\$ 0	\$ 2.090.000	0,33%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 0	\$ 881.422	\$ 0	\$ 881.422	0,14%
Consumo de energía	\$ 4.040.450	\$ 4.055.130	\$ 4.108.200	\$ 12.203.780	1,93%
TOTAL POR MES Y TRIMESTRE	\$ 215.646.590	\$ 219.431.271	\$ 198.229.688	\$ 633.307.549	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el tercer trimestre de 2021, reflejando que el rubro de Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 88,21%, seguido por servicios de investigación y seguridad con un 7,34% y consumo de energía con un 1,93%.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 1 – Gastos 3er Trimestre 2021



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

ACUMULADO DE GASTOS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2021

Tabla No. 2 – Comparativo gasto trimestral con variación y acumulado

CONCEPTO	VALOR 1er TRIM	VALOR 2do TRIM	VALOR 3er TRIM	ACUMULADO TOTAL	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
Contratación de personal para la prestación de servicios	\$ 366.583.203	\$ 525.240.217	\$ 558.654.954	\$ 1.450.478.373	\$ 333.168.466	37%
Horas extras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Indemnización por vacaciones	\$ 3.648.011	\$ 19.500.347*	\$ 0	\$ 23.148.358	\$ 23.148.358	100%
Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Adquisición y mantenimiento bienes muebles	\$ 108.261	\$ 2.236.650	\$ 5.161.269	\$ 7.506.180	-\$ 2.816.358	-120%
Tiquetes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Viáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO	VALOR 1er TRIM	VALOR 2do TRIM	VALOR 3er TRIM	ACUMULADO TOTAL	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVA
Servicios de investigación y seguridad	\$ 24.632.497	\$ 51.042.126	\$ 46.462.577	\$ 122.137.200	\$ 29.212.046	39%
Papelería, útiles de escritorio y oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Telefonía	\$ 8.050.267	\$ 7.638.112	\$ 7.853.547	\$ 23.541.926	\$ 7.834.832	50%
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	\$ 0	\$ 1.560.000	\$ 2.090.000	\$ 3.650.000	-\$ 530.000	-34%
Sostenibilidad ambiental (consumo de agua)	\$ 536.499	\$ 1.008.863	\$ 881.422	\$ 2.426.784	\$ 663.940	43%
Consumo de energía	\$ 12.272.470	\$ 12.204.080	\$ 12.203.780	\$ 36.680.330	\$ 12.272.770	50%
TOTAL	\$ 415.831.208	\$ 620.430.394	\$ 633.307.549	\$ 1.669.569.151	\$ 402.954.054	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

**Este dato difiere con lo presentado en el anterior informe (segundo trimestre de 2021), ya que no se incluyó en la información entregada por parte del área responsable para ese momento*

En el rubro de “*Contratación de personal para la prestación de servicios (Contratistas)*” se encuentran dos conceptos sumados los cuales son: personas naturales (un total acumulado de \$355.439.679 hasta septiembre) y personas jurídicas (con un total de \$1.095.038.694 hasta la fecha de corte).

GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2021

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el tercer trimestre de 2020 versus los gastos realizados en el tercer trimestre de 2021.

- **Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 371 de 2021 que “*La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad*”. En cumplimiento de lo anterior, se realizó una solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre si existe para el segundo semestre de 2021 la intención de modificar la planta de personal cuyo costo sea superior a cero; a través del memorando 20213000027203, la Subdirectora Administrativa y Financiera afirma que no hay intención alguna de modificar la planta de personal de la Entidad.

- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

En este rubro se tiene en cuenta lo señalado por el artículo 3 del Decreto 371 de 2021 que dice: “*De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*”, teniendo en cuenta lo anterior, Fonprecon ha celebrado contratos en el tercer trimestre de 2021 por un total de \$558.654.954 pesos gastados. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

Tabla No. 3 – Contratistas

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 504.577.373	\$ 558.654.954	\$ 54.077.581	11%
TOTAL		\$ 504.577.373	\$ 558.654.954	\$ 54.077.581	11%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, presentó un aumento del 11% en el tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2020.

- Horas extras y vacaciones

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2021, se realiza un análisis individual de los rubros de “horas extras y vacaciones” a continuación de la siguiente manera:

Tabla No. 4 – Horas extras

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “horas extras” no presentó gasto durante el tercer trimestre de la vigencia 2020 y/o de la vigencia 2021 puesto que la asignación de los horarios de trabajo y el retorno a la presencialidad no ha permitido su ejecución.

Tabla No. 5 – Indemnización de vacaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 7.907.511	\$ 0	-\$ 7.907.511	-100%
TOTAL		\$ 7.907.511	\$ 0	-\$ 7.907.511	-100%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “indemnización de vacaciones” no presentó gasto durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, aunque se presentó el retiro de un funcionario, su liquidación se realizó para el mes de octubre.

- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles

En cumplimiento de las directrices dispuestas por el artículo 5 del Decreto 371 de 2021, se presenta la siguiente ejecución de este rubro así:

Tabla No. 6 – Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES	A-02-02-02-008-007	\$ 0	\$ 5.161.269	\$ 5.161.269	0%
TOTAL		\$ 0	\$ 5.161.269	\$ 5.161.269	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Mantenimiento y adquisición de bienes muebles e inmuebles*” no presentó gasto durante el tercer trimestre de 2020, por lo tanto, no se puede presentar un análisis sobre austeridad dentro del mencionado rubro.

- Suministro de tiquetes

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 371 de 2021 que dice: “*Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto*”; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7 del mencionado decreto.

Tabla No. 7 – Tiquetes aéreos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de viáticos en el tercer trimestre de 2021 y 2020 no presentó ejecución de recursos, esto se debe Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del Covid-19 no se realizaron desplazamientos de los apoderados de la Entidad.

- Reconocimiento de viáticos

Igualmente, cómo se mencionó en el punto anterior, “*Suministro de Tiquetes*”, para el análisis de este rubro se tienen en cuenta los artículos 6 y 8 del Decreto 371 de 2021. A continuación se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

Tabla No. 8 – Reconocimiento de viáticos

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Debido a la situación de emergencia sanitaria presentada por la pandemia de Covid-19 en Colombia y por la priorización de las audiencias judiciales por encuentros virtuales, este rubro no ha presentado erogaciones en el periodo analizado.

- Eventos

A través de memorando 20213000027203, la Subdirección Administrativa y Financiera señala que Fonprecon no ha realizado eventos públicos a usuarios o ciudadanos en temas misionales durante el tercer trimestre de 2021.

Se recomienda que en el momento que se lleguen a realizar se debe tener en cuenta lo señalado por el artículo 11 del Decreto 371 de 2021.

- Esquemas de seguridad y servicios de investigación y seguridad

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo presente en que la Entidad tiene contratado un servicio de seguridad se realiza un análisis con base en ese concepto.

TABLA No. 9 – Servicios de investigación y seguridad

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 35.872.572	\$ 46.462.577	\$ 10.590.005	30%
TOTAL			\$ 35.872.572	\$ 46.462.577	\$ 10.590.005	30%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó un aumento de \$10.590.005, que representan el 30% del total, en el tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2020.

- Vehículos oficiales

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho de la dirección general, así: Un automóvil de placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013, y, un campero de placas OBE651, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado una actualización del parque automotor.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- **Papelería y telefonía**

El Decreto 371 de 2021, en su artículo 15, establece:

“ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en el área de Atención al Usuario (317-4637146 y 315-3456245) y la tercera (318-7129655), adquirida en el mes de abril de la presente vigencia, asignada a la Dirección General que hacen buen uso de los recursos asignados.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para este concepto:

Tabla No. 10 - Papelería, útiles de escritorio y oficina y gasto de telefonía

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 8.918.451	\$ 7.853.547	-\$ 1.064.904	-12%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TOTAL			\$ 8.918.451	\$ 7.853.547	-\$ 1.064.904	-12%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2021 y vigencia 2020 no se presentó una ejecución de este rubro.

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó una reducción del 12% en el tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla No. 11 - Suscripción a periódicos y revistas publicaciones

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 1.581.000	\$ 2.090.000	\$ 509.000	32%
TOTAL		\$ 1.581.000	\$ 2.090.000	\$ 509.000	32%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos presentó un aumento del 32% en el tercer trimestre de 2021 comparado con la vigencia anterior. En este rubro se incluye la ejecución de los recursos para la publicación de los correspondientes edictos y avisos de ley por parte del reconocimiento de prestaciones económicas.

- Sostenibilidad ambiental

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 371 de 2021, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2021, que permita aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del artículo mencionado anteriormente, se solicitó información de la ejecución de las actividades durante el tercer trimestre de 2021 a la Oficina Asesora de Planeación; se recibió respuesta, a través del memorando 20212200027233, de las actividades ejecutadas de la siguiente manera:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La Entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua. Actualmente por la pandemia debido al riesgo biológico COVID- 19 se realiza trabajo en casa y asistencia a la oficina en días programados lo cual ha permitido ahorros en metros cúbicos de agua en el consumo.

b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La Dirección General de FONPRECON aprobó el programa uso y ahorro eficiente de agua PRO-SGA-001 y el programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 el día 30 de abril de 2021. Estos programas contienen un cronograma de actividades a seguir, con pautas y estrategias para fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en la entidad su divulgación se realizó a través del boletín de gestión

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ambiental N° 2 del mes de mayo de 2021 y a través de sensibilizaciones en gestión ambiental con las diferentes dependencias de Fonprecon en el mes de julio de 2021.

- c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

El personal de la Coordinación de Bienes y Servicios instaló en los baños del segundo y tercer piso que conforman las instalaciones de Fonprecon sensores de movimiento para el encendido de las luces cuando se requieran, sin embargo dando cumplimiento al programa de uso y ahorro eficiente de energía PRO-SGA-002 del 30 de abril de 2021 se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día. Se apagan las luces en los momentos que no se requiera y se le da prioridad a la luz del día.

- d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

Dentro del plan de gestión ambiental 2021 se presentan políticas y objetivos para el cumplimiento de este tema (política 4.2 y objetivos 2.1 y 2.3 del documento). El gestión ambiental también contiene capítulos específicos con directrices para: Introducción de criterios y acciones para la compra y uso de insumos numeral 5.1, reciclaje de residuos aprovechables numeral 5.2 y reciclaje de residuos peligrosos RESPEL numeral 5.3. El 30 de abril de 2021 la Dirección General aprobó el programa de gestión de residuos especiales y convencionales PRO-SGA-003 el cual presenta pautas de reciclaje de papel y entrega de residuos peligrosos a gestores ambientales autorizados.

Se realizó la entrega de 68 toners de impresoras a la empresa productora Lexmark el 18 de junio de 2021 la cual emitió certificado de tratamiento de residuos peligrosos de fecha 13 de julio de 2021. Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección. Al 14 de octubre de 2021 se han entregado 531 kilogramos de residuos aprovechables distribuidos de la siguiente forma: 171,2 kg de papel, 273 kg de cartón, 4.8 Kg de aluminio y 82 Kg de chatarra.

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A través de los boletines de gestión ambiental se fomenta la cultura de uso de vehículos y medios de transportes ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público. En el boletín N° 3 del mes de junio de 2021 en su tema número 3 se abordó la importancia de la eco movilidad o transporte sostenible.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se le hará seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

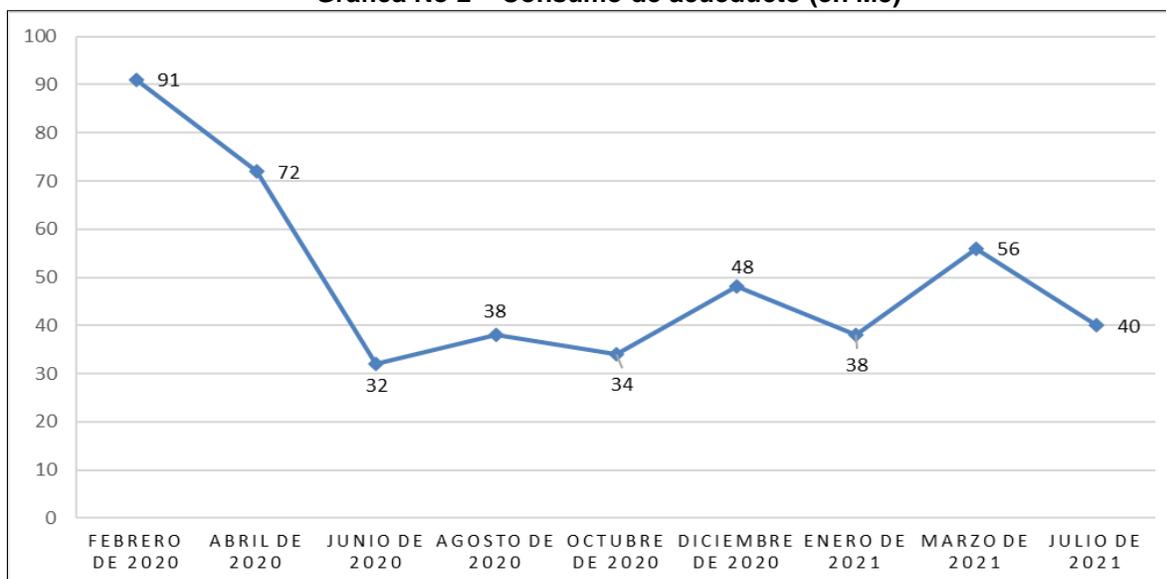
Tabla No. 12 – Servicios públicos

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 652.150	\$ 881.422	\$ 229.272	35%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 12.602.530	\$ 12.203.780	-\$ 398.750	-3%
TOTAL			\$ 13.254.680	\$ 13.085.202	-\$ 169.478	-1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua presentó un aumento del 35% durante el tercer trimestre de 2021 comparado con el tercer trimestre de 2020, esto debido al regreso presencial de la gran mayoría funcionarios y contratistas a la sede de la Entidad. Lo anterior es respaldado por la siguiente gráfica que señala la evolución del consumo de agua (en metros cúbicos) para ambas sedes de Fonprecon:

Gráfica No 2 – Consumo de acueducto (en M3)



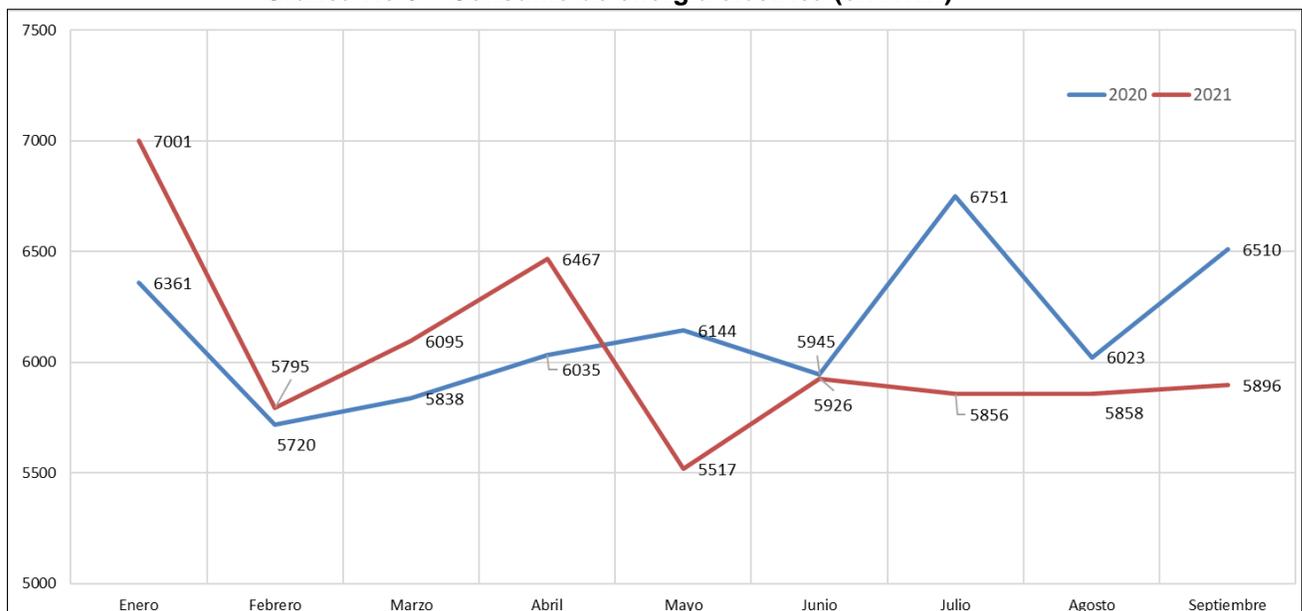
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Como se puede observar en la gráfica N° 2, el consumo de agua había presentado una caída de junio a octubre de 2020 que es el tiempo dónde se presentó el aislamiento obligatorio decretado por el Estado Colombiano; a partir de diciembre de 2020 se ha presentado un aumento del consumo de agua que resulta de la flexibilización de las medidas de contención y el retorno a la presencialidad, adicionalmente, al comparar los últimos dos periodos de 2021 se tiene un consumo (96 m3) que es comparable con el valor de los meses de junio, agosto y octubre de la vigencia 2020 (104 m3).

Con relación al concepto de gasto de energía eléctrica presentó una leve disminución del 3% durante el tercer trimestre de 2021 comparado con 2020. Es importante resaltar el ahorro que se ha presentado en este servicio público, incluso con el uso de los equipos de cómputo en la alternancia que los obliga a estar encendidos todo el tiempo, tal y como se demuestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No 3 – Consumo de energía eléctrica (en KWH)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De la anterior información, se resalta que el consumo de energía eléctrica, en kilovatios – hora, para el tercer trimestre de 2021 fue de un total de 17.610 KWH que representa un ahorro del 8,7% frente al consumo total de 19.284 KWH del tercer trimestre de la vigencia 2020.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTERIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2020 Y TERCER TRIMESTRE DE 2021

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2020

Tabla No. 13 - Total Gastos por Rubro Comparativo 3er Trimestre 2020 y 2021

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 3er TRIM 2020	VALOR 3er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATISTAS	\$ 504.577.373	\$ 558.654.954	\$ 54.077.581	11%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 7.907.511	\$ 0	-\$ 7.907.511	-100%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 0	\$ 5.161.269	\$ 5.161.269	0%
TIQUETES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 35.872.572	\$ 46.462.577	\$ 10.590.005	30%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 8.918.451	\$ 7.853.547	-\$ 1.064.904	-12%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 1.581.000	\$ 2.090.000	\$ 509.000	32%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	\$ 13.254.680	\$ 13.085.202	-\$ 169.478	-1%
TOTAL	\$ 572.111.587	\$ 633.307.549	\$ 61.195.962	11%

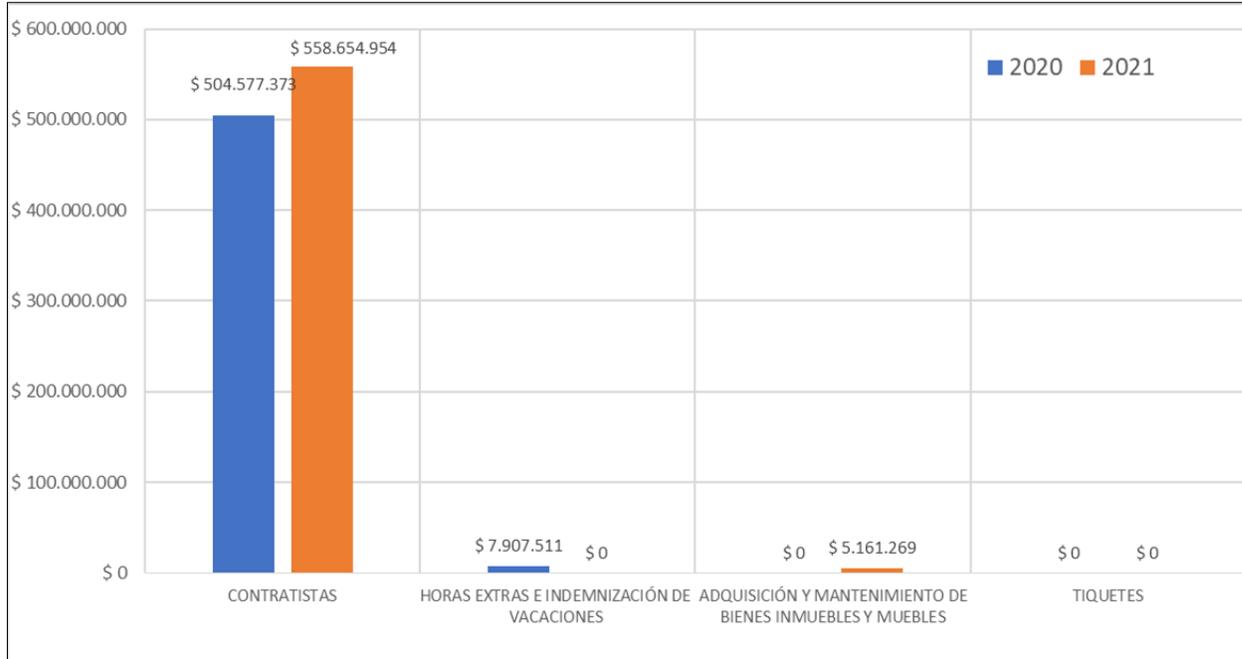
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que, de los 9 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, dos rubros, “*Tiquetes*” y “*viáticos*”, no tuvieron movimiento en ambos periodos. En el rubro de “*Horas extras e indemnización de vacaciones*” se presentó una disminución del 100% del gasto, en el rubro de “*papelaría y telefonía*” hubo una disminución del 12% y el rubro de “*sostenibilidad ambiental*” presentó una disminución del 1% en la ejecución del gasto. Adicionalmente, los rubros de “*contratistas*”, “*Servicio de investigación y seguridad*” y “*Suscripción a periódicos y revistas*” presentaron un aumento del 11%, 30% y 32%, respectivamente. Por último, el rubro de “*Adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles*” tuvo una ejecución que no se pudo comparar debido a que no fue objeto de análisis en el informe del 2020.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:

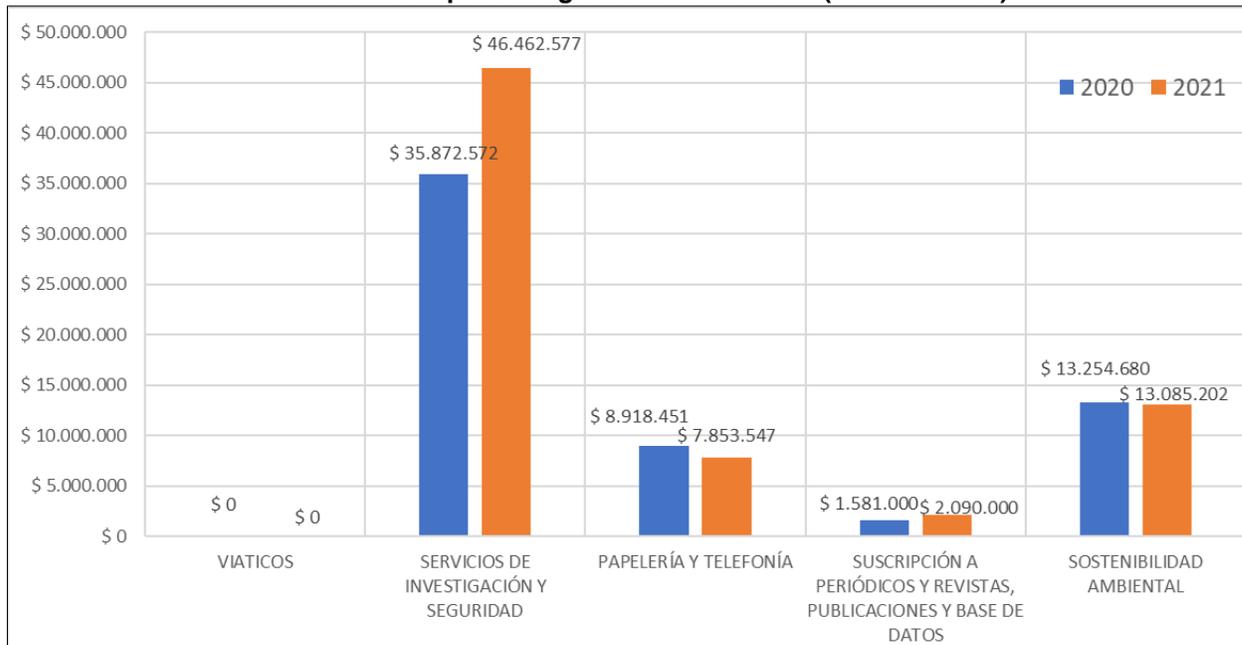
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Gráfica No 2- Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (3er Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Gráfica No 3 - Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (3er Trimestre)



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REGISTRO DE INFORMACIÓN APLICATIVO PRESIDENCIAL DE AUSTRERIDAD

De acuerdo con el Decreto 371 de 2021, y específicamente en el anexo técnico del aplicativo diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, se ha definido las etapas de registro de información para el seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto que rige para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal como es el caso de FONPRECON. La primera etapa de registro, desarrollada del 24 al 31 de mayo de 2021, contempló el registro de las metas de austeridad para la Entidad y que fueron objeto de exposición en el anterior informe al segundo trimestre de 2021.

La segunda etapa, que abarca desde el 26 al 31 de julio, se diligenciará la ejecución durante el primer semestre que se ha tenido en cada rubro de austeridad para determinar el avance de las metas correspondientes. Esta información es reportada al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "*Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público*".

Debido a cuestiones de conectividad y problemas de la plataforma, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República optó por modificar la fecha de registro pasando a estar desde el 28 de julio al 6 de agosto de 2021.

El día 2 de agosto de 2021, se realizó el registro de la información en la plataforma tal y como se observa en la siguiente imagen de confirmación:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

La información registrada corresponde a un avance de las metas anuales, por lo tanto, son solo de carácter informativo y no representan el resultado definitivo del ahorro para la vigencia como deberá ocurrir cuando se realice el registro total de la información al cierre de la vigencia 2021 en el periodo del 24 al 31 de enero de 2022.

La Oficina de Control Interno seguirá realizando el seguimiento trimestral tanto al cumplimiento de las metas de austeridad establecidas como también a la oportuna entrega de los informes semestrales realizados por la Entidad.